

DECRETO- DEM- N° 88/2024

MONTE VERA, 13 de Mayo de 2.024

VISTO:

La necesidad de renovar el convenio entre la Asociación Civil Misión Animal y Municipalidad de Monte Vera; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 21 de marzo de 2.023 se firma convenio entre las partes nombradas en el Visto.

Que la suscripción de mencionado Convenio tiene por objeto Implementar el Programa de Equilibrio Poblacional de Caninos y Felinos en el Distrito de Monte Vera en colaboración con la Asociación Civil Misión Animal de Ángel Gallardo, durante el año 2.024.

Que dicho programa consiste en una política integral y completa de castraciones gratuitas acompañada de vacunación antirrábica y desparasitación de perros y gatos. Siendo mencionadas técnicas, métodos eficientes para el control de crecimiento poblacional de perros y gatos, así como también, la práctica de castración quirúrgica, gratuita, masiva, no excluyente, sistemática, extendida y temprana de machos y hembras, de especie canina y felina.

Que mencionadas intervenciones no solo configuran y/o benefician a las mascotas individualmente, sino que también contribuyen al bienestar general de la comunidad y ayudan a controlar la población animal.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la ley N° 2756.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA DECRETA:

Artículo 1°: Regístrese la suscripción del Convenio celebrado entre la Asociación Civil Misión Animal y esta administración municipal, para el año 2.024.

Artículo 2°: Adjúntese y forme parte del presente Decreto, mencionado convenio, nombrado en el artículo primero, como Anexo I.



Artículo 3º: Instruyase a la Administración a imputar los fondos mensuales destinados a la Asociación Civil Misión Animal a la partida correspondiente.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y archívese



ANEXO I

DECRETO - DEM - N° 88/2024

CONVENIO

---En la localidad de Monte Vera, siendo 13 de mayo de 2.024, se reúnen las partes, por un lado la MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA representada en este acto por el Sr. Luis Alberto Pallero, DNI N° 10.928.691, con domicilio en Av. San Martin 6190 de la localidad de Monte Vera, en adelante LA MUNICIPALIDAD, y, por la otra parte, la Asociación Civil Misión Animal Ángel Gallardo, Personería Jurídica N° 210/2019 CUIT: 30716400871, con domicilio en Santiago de Chile 3035 de Ángel Gallardo, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por su Presidenta, Favaro Mariana Andrea DNI N° 33.217.970. Ambas partes convienen la celebración del presente CONVENIO, el que se registrá acorde a las cláusulas que a continuación se enuncian. -----

PRIMERA: El objeto de la presente es Implementar el Programa de Equilibrio Poblacional de Caninos y Felinos en el Distrito de Monte Vera en colaboración con la Asociación Civil Misión Animal de Ángel Gallardo durante el año corriente. Dicho programa consiste en una política integral y completa de castraciones gratuitas acompañada de vacunación antirrábica y desparasitación de perros y gatos. La implementación del nombrado Programa es un método único y eficiente para el control de crecimiento poblacional de perros y gatos, la práctica de castración quirúrgica, gratuita, masiva, no excluyente, sistemática, extendida y temprana de machos y hembras, de especie canina y felina. -----

SEGUNDA: Por lo expuesto en la Cláusula Primera, la Municipalidad de Monte Vera en colaboración con la Asociación Civil Misión Animal Ángel Gallardo, se compromete a ofrecer el servicio de castración a caninos y felinos de manera Pública y Gratuita, garantizando el acceso irrestrictivo a todos los habitantes del distrito por ser una medida de salud pública. -----

TERCERA: La Municipalidad de Monte Vera se compromete a través del área de prensa a difundir la campaña de castración a través de redes sociales, radios, volantes y reparaciones municipales. -----



CUARTA: La Municipalidad de Monte Vera destinara a la Asociación Civil Misión Animal con el objeto de concretar la campaña de castraciones los siguientes fondos:

- Durante el primer cuatrimestre del año (Enero- Febrero- Marzo- Abril) la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000).
- Durante los siguientes cuatrimestres del año, los fondos a abonar por esta municipalidad se determinarán de la siguiente forma: en los meses de Mayo a Agosto la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000); en los meses de Septiembre a Diciembre corresponderá la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000).

QUINTA: La Asociación Civil Misión Animal Ángel Gallardo conformara el equipo de trabajo el cual llevara a cabo la campaña de castración, conformado no solo por profesionales veterinarios sino también por asistentes los cuales colaboraran en diferentes funciones dependiendo esto de la cantidad de animales presentes en la jornada. -----

SEXTA: La asociación Civil Misión Animal dejara asentado todos los datos de aquellos vecinos que se acerquen al servicio de castración, asignándole un número a cada animal y otorgándoles toda la información necesaria y requerida respecto al procedimiento. -----

SEPTIMA: La Asociación Civil remitirá mensualmente a esta administración Municipal informe detallado del registro de los trabajos realizados durante las jornadas realizadas, así como también la cantidad de insumos utilizados.-----

OCTAVA: El presente convenio tendrá vigencia durante el corriente año, desde el momento de su suscripción por las partes. -----

NOVENA: Ambas partes observarán en sus relaciones, el mayor espíritu de colaboración, teniendo en cuenta la finalidad de este convenio, debiendo ser un ejemplo de buena voluntad y coordinación de esfuerzos. Todo aquello no previsto, será resuelto por las partes de común acuerdo. -----



DECIMA: Las cuestiones que no puedan ser resueltas del modo indicado precedentemente respecto de la interpretación y/o ejecución del presente convenio, las partes pactan la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Santa Fe, renunciando a todo otro fuero que pudiera corresponder. -----

---En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la localidad de Monte Vera, a los 13 días del mes de Mayo de 2.024.-----



Asociación Civil Misión Animal

Intendente Municipalidad de Monte Vera